

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-21496-20250929082701.pdf		2	2 - 3
3	propuesta mc 55 SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO DISMINUCIÓN CARGA FINANCIERA	23692532_20250929_082702.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA INICIO MC 55.pdf	23692528_20250929_082702.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERV MC 55-2025.pdf	23692524_20250929_082702.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD MC 55.pdf	23692540_20250929_082702.pdf	1	7 - 7
7	4 - Certificado: EXPEDIENTE MC 55-2025 SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO CON CAPITULO IX GASTOS	23850107_20250929_082702.pdf	2	8 - 9
8	BOP-MC55 DE 27-08-2025.pdf	23810780_20250929_082702.pdf	1	10 - 10
9	Certificado de no alegaciones	24017199_20250929_082702.pdf	1	11 - 11
10	II BOP MC 55-2025.pdf	24036051_20250929_082702.pdf	1	12 - 12

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/21496**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 29-09-2025 08:27:02)**

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA

#### **Documento: propuesta mc 55 SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO DISMINUCIÓN CARGA FINANCIERA**

SHA256: F6B88FF94D398F1F9DE3DDB13FAABE080609606A997637509ECA1520ACD8CF4A

CSV: E0FA6C332524204E9ECD Fecha de insercion : 13-08-2025 01:11:25

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 13/08/2025 08:23

#### **Documento: PROVIDENCIA INICIO MC 55.pdf**

SHA256: 6D6EDE7F3382F6D0BE104C5516078A8F39EDE54F8E9F027668540F3F1D962022

CSV: 19DC4DE347D699EE5B63 Fecha de insercion : 13-08-2025 08:53:24

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/08/2025 09:15

#### **Documento: INFORME INTERV MC 55-2025.pdf**

SHA256: 5D27808E229217A9A96D64A1630D636FB3D292FC5484152C98CECD7031261782

CSV: 72B03598148D3C146CC1 Fecha de insercion : 13-08-2025 08:53:57

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 13/08/2025 01:05

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD MC 55.pdf**

SHA256: A575A62E357306AB311078FCD0F3B2382F7376C8383E7E91DC9AC066DF770D08

CSV: F818C4BE21BDE74AAAE7 Fecha de insercion : 13-08-2025 08:54:22

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 13/08/2025 01:05

#### **Documento: 4 - Certificado: EXPEDIENTE MC 55-2025 SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO CON CAPITULO IX GASTOS**

SHA256: 9A434445E6E623070EF6505E03398F86B8004B38F97323F5A1C8CD39653F6322

CSV: E774095C7829B85C127E Fecha de insercion : 22-08-2025 12:02:37

Firmado digitalmente por :

BERLANGA CASTILLA, LORENA el 22/08/2025 01:33

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/08/2025 01:42

#### **Documento: BOP-MC55 DE 27-08-2025.pdf**

SHA256: 5D99FB8416D4C465355279CEF458DB913ED480D045E572F44EE7698F9CE480CC

#### **Documento: Certificado de no alegaciones**

SHA256: CBECAD184339317EAE940B749E9A8116E57170C6814E436A645BD9CCFA2023CA

CSV: 8CB90BB41D9CB0B7482D Fecha de insercion : 23-09-2025 12:44:57

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 24/09/2025 10:33

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 24/09/2025 12:05

**Documento: II BOP MC 55-2025.pdf**

SHA256: 02C0B5BFC33CA9F3AEC698AF3A0077FCA7186BFE9B7D2E54ED1CA6F522D330A3



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE MC55-2025 GEX 21496/2025**  
**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -**  
**MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

	No existe crédito
X	El crédito es insuficiente (a nivel de bolsa de vinculación presupuestaria)

Se trata de gastos para conservación de colegios, en los que se requiere diversas actuaciones de pintado.

por lo que se **propone** al pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio (CAPÍT. IX GASTOS)
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....15.550,92 €	15-323-21200 CONSERV. COLEGIOS....15.550,92 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE MC55-2025 GEX 21496/2025  
EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -  
MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA**

### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

X	Incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente a nivel de bolsa de vinculación presupuestaria, para atender a un nuevo gasto no previsto
	Habilitar crédito en una aplicación inexistente para atender a un nuevo gasto no previsto.
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

X	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE MC55-2025 GEX 21496/2025**  
**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -  
MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

X	El crédito es insuficiente, puesto que si bien existe crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, se pone de manifiesto que el mismo es insuficiente a nivel de bolsa de vinculación presupuestaria (bolsa vinculación 15-3-2)
	No existe crédito

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

	Con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG)
X	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE MC55-2025 GEX 21496/2025  
EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -  
MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA**

**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe

Se trata de una modificación financiada:

<p>Con crédito dispuesto en la aplicación presupuestaria 73-011-91300 Amortización Préstamo Largo Plazo, por haberse concertado operación de amortización anticipada de préstamo, conforme a expediente tramitado previamente al efecto. La presente modificación dará lugar a un mayor gasto no financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos de gastos no financieros del presupuesto. Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, no pudiendo efectuarse ningún tipo de ajuste al respecto y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no sólo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros financiados con crédito del capítulo IX del presupuesto de gastos.</p>
--

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 19 de agosto de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITO MC55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO, FINANCIADO CON CAPÍTULO IX GASTOS.**

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de crédito cuyo contenido tienen conocimiento los señores concejales.

(....)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los integrantes que en este momento son 19 de los 21 que integran el Pleno, se adoptó aprobar el EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITO MC55-2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITO, FINANCIADO CON CAPÍTULO IX GASTOS con los siguientes acuerdos:

1º -Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio (CAPÍT. IX GASTOS)
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO LAZO.....15.550,92 €	15-323-21200 CONSERV. COLEGIOS....15.550,92 €

2º -Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

( fechado y firmado electrónicamente )

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-2944

**EDICTO**

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19/08/2025, el expediente 55-2025 (GEX 21496/2025) de SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON CAP. IX GASTOS -MINORACIÓN DE CARGA FINANCIERA, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 20 de agosto de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DFF9 B2F0 828E 0D73 4134 **Fecha Firma:** 27-08-2025 10:44:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DFF9B2F0828E0D734134

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** MC55-2025

**Expte.:**21496/2025

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente 55-2025 de SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CAP. IX GASTOS -MINORACION DE CARGA FINANCIERA-, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 165, de fecha 27 de agosto de 2025 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechaado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-3288

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19/08/2025, el expediente 55-2025 (Gex 21496/2025), de Suplemento de Crédito, financiado con Cap. IX de gastos (minoración de carga financiera), y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>INCREMENTO GASTOS</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
CAP II.....15.550,92 €	CAP IX..... 15.550,92 €

Montilla, a 22 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** A82F 1BE4 7F5F 7B02 2EFC **Fecha Firma:** 25-09-2025 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A82F1BE47F5F7B022EFC

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**